

Consultas Realizadas

Licitación 438035 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2024

Consulta 1 - Presentacion de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-01-2024
Favor considerar y ampliar la capacidad del frasco como mínimo 100 ml y máximo 120 ml, abrir esta opción para que puedan presentarse mas oferentes al llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2024
Favor definir a que numero de ítem se refiere la consulta, a fin de responder de forma adecuada.		

Consulta 2 - Item 18

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2024
En el Item : Desinfectante Enzimatico Liquido. como minimo tres enzimas proteoliticas:amilasa,lipasa,prot easa (no ionico)para limpieza de instrumental quirurgico. Solicitamos a la convocante si se debe cotizar con bomba dosificadora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 3 - ITEM 9

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2024
Donde dice Glutaraldehido + Activador solucion. solucion de Glutaraldehido al 2%, desinfectante con catalizador listo para su uso directo. solicitamos a la convocante que se aclare si debe ser Glutaraldehido sin activador, listo para su uso. y si debe de incluir tirillas para su control.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 4 - Presentación del ítem 89

Consulta	Fecha de Consulta	03-01-2024
donde dice: ÍTEM: 89 51201501-001 Azatioprina - Comprimido comprimido 50mg. UNIDAD UNIDAD *CAJA POR 100 COMPRIMIDOS COMO MINIMO * Señores convocantes. en el último llamado, ofertamos menor precio, pero por la presentación de 50 comprimidos, nos descalifican. No tiene fundamentos técnicos para descalificar por presentación. En todo caso podrían dar (2) dos cajas de 50 y se completa los 100. Solicito encarecidamente que se abran a la posibilidad de que obtener mejores precios y con un producto de calidad. Favor, modificar a presentación: 50 COMPRIMIDOS COMO MÍNIMO. solamente un oferente cuenta con la presentación solicitada.. gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 14 / IODOPOVIDONA JABON LIQUIDO 7,5G % - FRASCO

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2024
La Presentación del Ítem14 Iodopovidona Jabón Líquido 7,5g %, es solicitada en “Frasco”, siguiendo los nuevos hábitos Post Pandemia, en la acción antiséptica y bactericida, se busca el uso individual y concentrado del producto evitando en contrapartida la contaminación en el manejo diario del Personal de Salud sobre el envase sin Dispensador, así como su uso racionado del mismo sin desperdicio. En el mercado privado se constata varios productos Post Pandemia de acción antiséptica y bactericida, inclusive dentro de este llamado, productos con Bomba Dispensadora, así como también se encuentran varios llamados publicados, con la misma presentación “Frasco con Bomba Dispensadora”, basándose en todo lo detallado, solicitamos a la Convocante modificar la presentación de “Frasco” a “Frasco con Bomba Dispensadora x 250 ml. (Como Mínimo)”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 15 / IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 10 % - FRASCO

Consulta	Fecha de Consulta	08-01-2024
La Presentación del Ítem15 Iodopovidona Solución 10 %, es solicitada en “Frasco”, siguiendo los nuevos hábitos Post Pandemia, en la acción antiséptica y bactericida, se busca el uso individual y concentrado del producto evitando en contrapartida la contaminación en el manejo diario del Personal de Salud sobre el envase sin Dispensador, así como su uso racionado del mismo sin desperdicio. En el mercado privado se constata varios productos Post Pandemia de acción antiséptica y bactericida, inclusive dentro de este llamado, productos con Bomba Dispensadora, así como también se encuentran varios llamados publicados, con la misma presentación “Frasco con Bomba Dispensadora”, basándose en todo lo detallado, solicitamos a la Convocante modificar la presentación de “Frasco” a “Frasco con Bomba Dispensadora x 250 ml. (Como Mínimo)”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 126

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2024
Consultamos a la convocante en que se basa para limitar innecesariamente la participación con la colocación del siguiente requisito: “con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12” ya que hemos verificado la mencionada Ley y no se encuentra que diga esta de manera textual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 126

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2024
Solicitamos a la convocante aclarar en qué parte de la Ley N° 4659/12 se establece lo mencionado en el PBC: "con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley N° 4659/12" ya que textualmente no se visualiza esa descripción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 9 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2024
"Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2020,2021,2022) en promedio" Favor aclarar si la experiencia requerida en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales, debe ser demostrado por el oferente o representante, o por ambos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 10 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2024
Solicitamos a la Convocante ampliar los documentos a presentar en la Experiencia requerida, quedando de la siguiente manera: Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o Contratos y/o recepciones finales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 11 - ITEM 56 CEFTRIAXONA

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si para el Item 56 requieren de aplicación INTRAMUSCULAR o INTRAVENOSO, o se puede ofertar ambas presentaciones indistintamente, ya que en el PBC no se encuentra dicha Especificación Técnica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 141

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Morfina Clorhidrato Comprimido 30 mg. El PBC solicita Frasco de 20 comprimidos como mínimo, Frasco PEAD con tapa de seguridad con cierre hermético y precinto de inviolabilidad. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar productos en presentación de blisters x 10 comprimidos ranurados como mínimo a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, evitando el direccionamiento hacia una marca específica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 142

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Morfina Clorhidrato Comprimido 60 mg. El PBC solicita presentación Frasco de 20 comprimidos como mínimo, Frasco PEAD con tapa de seguridad con cierre hermético y precinto de inviolabilidad. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar productos en presentación de blisters x 5 comprimidos ranurados como mínimo, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, evitando el direccionamiento hacia una marca específica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la Convocante eliminar el siguiente requisito para los items afectados por el mismo: "Con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12", ya que se puede observar que en tal Ley no se encuentra dicho requisito de forma textual, por lo tanto lo único que se logra con el mismo, es direccionar hacia un cierto proveedor y limitar la participación de los demás oferentes. Caso contrario solicitamos a la Convocante un explicación justificada del porque se está solicitando en dicha licitación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 15 - EETT ITEM 116

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 116 lo siguiente: "Solución inyectable na 130 meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyeccion, con escala numerica, lote y el vecimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que serán sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: "Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE". Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 16 - EETT ITEM 117

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 117 lo siguiente: "solución parenteral (suero glucosado 10%), material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyeccion, con escala numerica, lote y el vecimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que seran sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: "Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE". Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 17 - EETT ITEM 118

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 118 lo siguiente: "Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyeccion, con escala numerica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que seran sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: "Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE". Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 18 - EETT ITEM 119

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 119 lo siguiente: "Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyeccion, con escala numerica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que seran sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: "Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE". Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 19 - EETT ITEM 120

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 120 lo siguiente: “solución parenteral (suero glucosado 5% material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos.” Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: “Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE”. Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 20 - EETT ITEM 121

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 121 lo siguiente: “sistema cerrado 0,9 % , material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos.” Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: “Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE”. Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 21 - EETT ITEM 122

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 122 lo siguiente: “0,9 % material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos.” Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: “Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE”. Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 22 - EETT ITEM 123

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 123 lo siguiente: “0,9 % x 500 ml material atoxico, doble puerto de inyeccion, con escala numerica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos.” Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: “Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE”. Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 23 - EETT ITEM 126

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 126 lo siguiente: "solucion inyectable 0,9%. conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: "Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE". Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 24 - EETT ITEM 124

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
La convocante indica en la EETT del ítem 124 lo siguiente: "0,9 % x 1000 ml material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyeccion, con escala numerica, lote y el vecimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que seran sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Solicitamos a la convocante modificar las eett de la siguiente manera: "Envase con doble puerto de inyección con sistema cerrado, con escalas numéricas, lote y vencimiento visibles en el envase. Libre de DEHP, LATEX Y PLASTIFICANTE". Dicha modificación refiere a que la Ley Nº 4659/12, no menciona acerca de la forma del etiquetado del envase, sino que menciona los PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES. Ahora bien la Resolución Nº 84 de la DNVS, la autoridad sanitaria reguladora del PARAGUAY, indica que los requisitos mínimos para la presentación de rótulos primarios (etiquetas) son los sgtes: Nombre del laboratorio, nombre comercial del producto y nombre genérico, fecha de vencimiento y número de lote; y en caso de inyectables, deberá contar con la información de vía de administración. Por tanto lo solicitado por la convocante resulta irrelevante y demuestra que dichas EETT son direccionas para favorecer a la firma INDEX S.A.C.I conforme adjudicaciones en el mismo ítem de llamados anteriores de vuestra institución como el ID 422447, ID 407972, ID 417024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 25 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN: Las muestras serán presentadas en bolsas individuales, transparentes, debidamente cerradas y rotuladas por cada ítem solicitado, aquellos productos que cuenten con envases primarios y secundarios deberán estar expuestos ambos envases, acompañado del listado de las muestras presentadas, mediante nota dirigida al Departamento de Contrataciones Públicas, indicando el ID y llamado de referencia, como así también en las condiciones indicadas (rotulado, listado de muestras, nota, etc) caso contrario no serán recepcionadas las mismas. Solicitamos a la convocante aclarar el punto mencionado más arriba cuando se refiere a “envases primarios y secundarios deberán estar expuestos ambos envases”, puesto que puede generar confusión a los oferentes puesto que en el caso en particular de los antibióticos que cuentan con las bolsas de polietileno, estas no corresponden a un envase secundario, más bien son utilizadas para la protección contra la luz y la convocante solicita que las muestras se encuentren expuestas con ambos envases y dicho producto en caso de ser adjudicado serán entregados en estas condiciones “Frasco conteniendo 100 mL en bolsa de polietileno”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 26 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Para fabricante o importador de dispositivos médicos (ítem 18 y 129). • Habilitación vigente expedida por el MSPBS, como fabricante, importador/comercializador de dispositivos médicos • Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y control (BPM Y C) o Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento según corresponda • Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado. Solicitamos a la convocante agregar el ítem 9 en el punto mencionado más arriba ya que se trata de un dispositivo médico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 27 - CARACTERISTICAS ITEM 39

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante para el ítem 39- Metilprednisolona - Inyectable modificar las características de la siguiente manera: POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 500 MG + SOLVENTE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 28 - EETT ITEMS 53-59-60-62

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante para los ítems 53-59-60-62 que las EETT sean modificadas a envase estéril. De esta forma la convocante asegura que el producto posea una hermeticidad suficiente para impedir la contaminación microbiológica y mantener la esterilidad del producto después de su envasado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 29 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2020, 2021, 2022) en promedio. Solicitamos a la convocante presentar facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos de provisión de medicamentos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 30 - EETT 145- Enalaprilato (enalapril Inyectable)

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Se solicita que la presentación de entrega del ítem 145 sea ampliada de la siguiente manera "FRASCO AMPOLLA/AMPOLLA" teniendo en cuenta que ambas presentaciones son comercializadas en el mercado privado y esto de ninguna manera altera la calidad del producto a ser adquirido por la Convocante, al contrario da oportunidad de participación a los potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 31 - EETT ITEM 126

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante aclarar el volumen de la ampolla solicitado en el ítem 126, y a su vez unificar criterios en las características y presentación de entrega para evitar confusiones en el momento de la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 32 - EETT ITEM 59

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante para el ítem 59- Fluconazol Solución Inyectable se modifiquen las características de la siguiente manera: SOLUCIÓN INYECTABLE 200MG/100 ML		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 33 - EETT ITEM 53-59-60-62

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante para los ítems 53-59-60-62 que las EETT sean modificadas a envase estéril. De esta forma la convocante asegura que el producto posea una hermeticidad suficiente para impedir la contaminación microbiológica y mantener la esterilidad del producto después de su envasado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 34 - EETT 61- Meropenem Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Se solicita que las características sea ampliada de la siguiente manera "POLVO LIOFILIZADO/POLVO ESTÉRIL" teniendo en cuenta que ambas presentaciones son comercializadas en el mercado privado y esto de ninguna manera altera la calidad del producto a ser adquirido por la Convocante, al contrario da oportunidad de participación a los potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 35 - EETT ITEMS 42-43-97-128

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante la posibilidad de ofertar la presentación de con y sin solvente para los ítems 42-43-97-128, teniendo en cuenta que dicho requerimiento únicamente es para limitar la participación de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 36 - EETT ITEMS 116-117-118-119-120-121-122-123-124

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos a la convocante unificar criterios en cuanto al volumen solicitado en las características del producto y la presentación de entrega, para evitar confusiones en el momento de la oferta de los ítems 116-117-118-119-120-121-122-123-124		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 37 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
El PBC solicita Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por lo solicitamos a la Convocante aceptar de igual forma copias de contratos para acreditar la experiencia es decir copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 38 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante unificar los criterios del porcentaje de multa establecido con el porcentaje de interés por mora por parte de la Contratante. Es decir solicitamos unificar a 0.01% tanto el porcentaje de multa y el interés por mora por parte de la Contratante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2024
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 39 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 144

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
El PBC solicita Morfina Clorhidrato Comprimido 30 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada. Solicitamos a la Convocante aceptar el producto en blister x 10 comprimidos ranurados como mínimo y eliminar el requerimiento de liberación prolongada, ya que el mismo es característico de una marca que solo un proveedor en el país representa actualmente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 40 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 143

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
El PBC solicita Morfina Clorhidrato Comprimido 10 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada. Solicitamos a la Convocante aceptar el producto en comprimido ranurado y eliminar el requerimiento de liberación prolongada, ya que el mismo es característico de una marca que solo un proveedor en el país representa actualmente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 41 - Para el Item 58 - Colistina 100 mg

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el Item 58 - Colistina 100 mg, solicitamos a la convocante modificar e incluir en la columna de presentación de entrega la posibilidad de entregar en KIT, (el polvo liofilizado + ampolla solvente) a fin de garantizar la seguridad y la provisión de los insumos requeridos para el uso inmediato ágil y seguro del producto, tal como se solicitan para otros ítems del mismo llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 42 - Para el Item 55 - Vancomicina 1000 mg

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el Item 55 - Vancomicina 1000 mg, solicitamos a la convocante modificar e incluir en la columna de presentación de entrega la posibilidad de entregar en KIT, el polvo liofilizado + ampolla solvente a fin de garantizar la seguridad y la provisión de los insumos requeridos para el uso inmediato del producto, tal como se solicitan para otros ítems del mismo llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 43 - Para el Item 30 - Bupivacaina Clorhidrato 25mg + dextrosa 82,5mg

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Solicitamos a la convocante modificar la presentación de entrega requerida Caja conteniendo 25 ampollas como mínimo de 4 mL, a caja conteniendo 10 ampollas como mínimo de 4 ML, a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes, en vista de que dicho requerimiento no es una característica indispensable para ejercer la actividad terapéutica y dará la oportunidad de la libre competencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 44 - Para el Item 30 - Bupivacaina Clorhidrato 25mg + dextrosa 82,5mg

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el Item 30 Bupivacaina Clorhidrato 25mg + dextrosa 82,5mg, solicitamos a la convocante verificar el producto requerido en la columna de característica de especificación técnica, considerando que haya un posible error de tipeo en la cantidad de miligramos requerida para la bupivacaina, en vista de que en el mercado solo existe la concentración de 5mg, confirmando que la concentración requerida por la convocante sea Bupivacaina Clorhidrato 5mg + dextrosa 82,5mg		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 45 - Para el Item 93 - Metotrexato Polvo liofilizado

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el Item 93 - Metotrexato Polvo liofilizado, solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar la forma farmacéutica tanto Polvo Liofilizado y/o Solucion Inyectable considerando que ambas presentaciones permiten entregar la cantidad de concentración requerida por la convocante, solicitamos esta modificación o aceptación a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 46 - Para el item 20 - Flumazenil Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el item 20 - Flumazenil Inyectable, solicitamos a la convocante modificar la presentación de entrega a Ampolla/vial de tal forma a aceptar ambas presentaciones de envases primarios, considerando que ambas poseen el mismo material lo cual poseen la misma garantía de calidad seguridad y eficacia, y de esta forma no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 47 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En referencia a lo requerido para medicamentos importados de origen Biológico, solicitamos a la convocante requerir a los oferentes contar con Certificados de Buenas Prácticas y/o CLV Certificado de Registro Sanitario emitida por una autoridad reguladora de Alta Vigilancia tal como lo requiere el decreto 6611, considerando que este documento es un requisito indispensable para garantizar que dicho medicamento mantenga su calidad, seguridad y eficacia		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 48 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En referencia a lo requerido para medicamentos importados de síntesis, solicitamos a la convocante requerir a los oferentes contar con certificados de buenas prácticas emitida por el país de origen tal como lo requiere la ley 3283/07, considerando que este documento es un requisito indispensable para garantizar que dicho medicamento mantenga su calidad, seguridad y eficacia		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 49 - Para el Item 56 - Ceftriaxona 1000 mg

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el Item 56 - Ceftriaxona 1000 mg, solicitamos a la convocante modificar e incluir en la columna de presentación de entrega la posibilidad de entregar en KIT, (el polvo liofilizado + ampolla solvente) a fin de garantizar la seguridad y la provisión de los insumos requeridos para el uso inmediato ágil y seguro del producto, tal como se solicitan para otros ítems del mismo llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 50 - Para el Item 59 - Fluconazol 200mg

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Para el Item 59 - Fluconazol 200mg solicitamos a la convocante modificar e incluir o aceptar la presentación en Sachet, considerando que dicho envase, también garantiza la calidad seguridad y eficacia a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 51 - EETT ítem 117

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 117. Donde se solicita “solución parenteral (suero glucosado 10%), material atóxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección, con escala numerica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley N° 4659/12, que serán sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida, así como otros compuestos químicos líquidos” Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente “En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión”. La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: “Solución parenteral (suero glucosado 10%). Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 52 - EETT ítem 62

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el PBC, para el ítem 62 “Metronidazol – inyectable” solicitan como presentación “Vial” y como presentación de entrega “frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA COLGADOR”. Solicitamos a la convocante modificar a: “Presentación: “Vial o Frasco semirígido”. Esto considerando que estas presentaciones mencionadas son las disponibles en el mercado local y ambas cumplen con la concentración y presentación de entrega requerida de 500 mg x 100 ml; por otro lado, los frascos autocolapsables también son listos para usar, garantizan un sistema cerrado tienen doble puerto estéril y evitan el derrame del fluido. Asimismo, solicitamos modificar la presentación de entrega a: “Frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA y COLGADOR” Esto considerando que los frascos tienen etiquetas pero no en todos los casos la etiqueta es el mecanismo colgador; para la mayoría de los fabricantes los frascos vienen con el colgador o sujetador incorporado al frasco e independiente a la etiqueta. Solicitamos a la convocante las modificaciones mencionadas ya que estas no afectan la composición del medicamento ni el flujo de trabajo para la infusión con las características requeridas inicialmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 53 - Especificaciones Técnicas Ítem N° 130

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Solicitamos por favor a la convocante modificar a 25ml el tamaño mínimo de la presentación de RIFAMICINA SOLUC. SPRAY 1% a los efectos de no restringir la participación de potenciales oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 54 - Ítem 62 - Metronidazol - inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el PBC, para el ítem 62 “Metronidazol - inyectable” solicitan como presentación “Vial” y como presentación de entrega “frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA COLGADOR”. Solicitamos a la convocante modificar a: “Presentación: “Vial o Frasco semirígido”. Esto considerando que estas presentaciones mencionadas son las disponibles en el mercado local y ambas cumplen con la concentración y presentación de entrega requerida de 500 mg x 100 ml; por otro lado, los frascos autocolapsables también son listos para usar, garantizan un sistema cerrado tienen doble puerto estéril y evitan el derrame del fluido. Asimismo, solicitamos modificar la presentación de entrega a: “Frasco infusor x 100 mL. CON ETIQUETA y COLGADOR” Esto considerando que los frascos tienen etiquetas pero no en todos los casos la etiqueta es el mecanismo colgador; para la mayoría de los fabricantes los frascos vienen con el colgador o sujetador incorporado al frasco e independiente a la etiqueta. Solicitamos a la convocante las modificaciones mencionadas ya que estas no afectan la composición del medicamento ni el flujo de trabajo para la infusión con las características requeridas inicialmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 55 - Ítem 117 - Dextrosa hipertónica - solución parenteral

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 117. Donde se solicita “solución parenteral (suero glucosado 10%), material atóxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección, con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley N° 4659/12, que serán sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida, así como otros compuestos químicos líquidos” Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente “En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión”. La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: “Solución parenteral (suero glucosado 10%). Frasco sistema cerrado, material atóxico, doble puerto de inyección, libre de látex y DEHP. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 56 - ítem 9: Glutaraldehído + Activador solución

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Donde dice: Glutaraldehído + Activador solución, solicitamos a la convocante nos permita cotizar sin el activador.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 57 - 141 Morfina Clorhidrato Comprimido

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Solicitamos saber si se aceptaran comprimidos ranurados en caso afirmativo cuanto mg por particion.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 58 - EETT ítem 116

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 116. Donde se solicita "Suero Ringer Lactato - Solución: Solución inyectable na 130meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección, con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que serán sometidos a prueba deremoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: "Suero Ringer Lactato - Solución: Solución inyectable na 130meq/l, k4 meq / l, ca 3 meq/l; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 59 - EETT ítem 118

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 118. Donde se solicita "Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección, con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que serán sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos" Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: "Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 60 - EETT ítem 119

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 119. Donde se solicita “Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección, con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que serán sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos.” Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente “En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión”. La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: “Solución parenteral (suero glucosado 5%, material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 61 - EETT ítem 121

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 121. Donde se solicita “sistema cerrado 0,9 % , material atoxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos.” Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente “En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión”. La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: “sistema cerrado 0,9 % , material atoxico, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 62 - EETT ítem 122

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 122. Donde se solicita "0,9 % material atoxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: "0,9 % material atoxico, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 63 - EETT ítem 123

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 123. Donde se solicita "0,9 % x 500 ml material atoxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: "0,9 % x 500 ml material atoxico, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 64 - EETT ítem 120

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 120. Donde se solicita "solución parenteral (suero glucosado 5% material atoxico, doble puerto de inyección, con escala numérica y de vencimiento deberá llevar impreso por el envase) conforme a la Ley Nº 4659/12, el lote y vencimiento del producto con prueba de remoción donde se procederá a someterlo al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: "solución parenteral (suero glucosado 5% material atoxico, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 65 - EETT ítem 124

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Se consulta respecto a las EETT del ítem 124. Donde se solicita "0,9 % x 1000 ml material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección, con escala numérica, lote y el vencimiento deberá llevar impreso por el envase, no etiquetado conforme a la Ley Nº 4659/12, que serán sometidos a prueba de remoción al contacto con sustancia líquida así como otros compuestos químicos líquidos." Es importante mencionar que la Ley 4659, citada en el PBC, menciona en el Artículo 4 lo siguiente "En fluidoterapia intravenosa, los envases deberán asegurar la esterilidad del fluido suministrado durante la recepción del paciente en su tratamiento mediante sistemas cerrados de infusión". La ley hace mención a que los envases deben asegurar un sistema cerrado y no hace referencia al etiquetado del producto, si la escala deba estar impresa en el frasco o en la etiqueta. El contar con el vencimiento y escala en la etiqueta no afecta a la seguridad del producto, ni a la del paciente. Por tal motivo, solicitamos a la convocante modificar a: "0,9 % x 1000 ml material atoxico, sistema cerrado, doble puerto de inyección. Con escala numérica impresa en envase o rótulo/etiqueta".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 66 - Ítem 62: Metronidazol - inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Donde dice: Metronidazol - inyectable, solicitamos a la convocante nos permita cotizar sin la etiqueta colgador.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 67 - Ítem 18: Desinfectante Enzimatico Liquido

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Donde dice: Desinfectante Enzimático Liquido, solicitamos a la convocante nos permita cotizar con tensioactivos catiónicos y aniónicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 68 - 142 Morfina Clorhidrato Comprimido

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Nos gustaria saber si el ítem 142 Morfina Clorhidrato Comprimido 60 mg debiera ser ranurado en caso afirmativo cuanto mg por dosis.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 69 - ITEM 14

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
aclarar donde solicita iodopovidona jabon liquido, la presentación de entrega requerido por la institución, es decir la medida del frasco y si es con o sin bomba dispensadora como los ítems 16 y 17		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 70 - ítem 143 Morfina Clorhidrato Comprimido 10 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
teniendo en cuenta que se solicita comprimidos recubiertos de liberación prolongada nos gustaria saber los niveles plasmaticos requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 71 - ítem 18

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
favor aclarar el ítem 18 donde solicita como mínimo tres enzimas, proteolíticas: Amilasa, Lipasa, Proteasa (No Ionico) si cada una requiere una concentración determinada o requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 72 - 142 Morfina Clorhidrato Comprimido

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Solicitamos saber si los comprimidos deberan ser ranurados en caso afirmativo de cuantas dosis cada una.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 73 - ítem 15

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
favor aclarar el ítems nº15, donde solicita iodopovidona solución, la presentación de entrega requerida por la institución , es decir la medida del frasco y si es con o sin bomba dispensadora como los ítems 16 y 17 de las EETT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 74 - ítem 144 Morfina Clorhidrato Comprimido 30 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
Teniendo en cuenta que los comprimidos deberan ser de liberacion prolongada cual deberia ser la curva farmacologica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 75 - Ítem 18: Desinfectante Enzimática Liquido

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el PBC, en el ítem 18, solicitan: “ Desinfectante Enzimático Liquido, como mínimo tres enzimas proteolíticas: amilasa, lipasa, proteasa (no iónica) para limpieza de instrumental quirúrgico” Solicitamos a la convocante agregar con tensioactivos catiónicos y aniónicos, la solicitud es a fin de contar con una formulación más completa y estable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 76 - ítem 9: Glutaraldehido + Activador solución

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el PBC, en el ítem 9, solicitan: “ Glutaraldehido + Activador solución” Considerando los beneficios de la solución de Glutaraldehido al 2% sin activador, los cuales son: - Practicidad y rapidez en la utilización del líquido. Ya que esta listo para ser utilizado. - Disminuir margen de error, ejemplo: omitiendo un paso que podría afectar su efectividad como no colocar el activador. - Evitando el riesgo de extravío del activador ya que es una producto agregado que viene a parte en envase individual. - Seguridad en el uso ya que estar listo para su uso aseguras que este activo en el momento de utilizar Solicitamos a la convocante permita ofertar Glutaraldehido sin activador		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 77 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el apartado experiencia requerida, solicitan copia de facturas y /o recepciones finales Teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente y a fin de utilizar la menor cantidad de papel, solicitamos a la convocante permita la presentación de contratos. Quedando de la siguiente manera: Copia de facturas y/o Contratos y/o recepciones finales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 78 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el apartado de Experiencia requerida, donde dice: “Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2020,2021,2022) en promedio.” Solicitamos a la convocante modificar este punto, quedando redactado de la siguiente manera: “Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3 años] años (2021, 2022, 2023) en sumatoria. En caso de llegar al porcentaje establecido en un año será aceptado por la convocante.”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 79 - Ítem 128

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el apartado de Especificaciones Técnicas, ÍTEM 128 Omeprazol Inyectable, donde dice: “vial+ solvente”, solicitamos a la convocante que modifique este punto, solicitando polvo liofilizado opcional con solvente, de manera a dar mayor participación a oferentes, puesto que al ser intravenoso es diluido en 100 ml para su reconstitución y administración por lo cual cumple técnicamente el polvo liofilizado individual		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 80 - ítem 97

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
En el apartado de Especificaciones técnicas, ÍTEM 97 Ácido Zoledronico Inyectable, donde dice: “solución inyectable 4 mg, / polvo liofilizado + solvente” Teniendo en cuenta que el concepto farmacéutico de solución inyectable requerido es FORMA LÍQUIDA para su administración sin necesidad de solvente ni polvo liofilizado, favor aclarar la necesidad del polvo o solvente si es que ya han solicitado solución inyectable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 81 - Para el Ítem 59 - Fluconazol 200mg

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2024
Para el Ítem 59 - Fluconazol 200mg solicitamos a la convocante modificar e incluir o aceptar la presentación en Sachet/Bolsa rígido flexible, considerando que dicho envase, también garantiza la calidad seguridad y eficacia a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 82 - Para el Ítem 98 - Filgrastim 300mui

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2024
Para el ítem 98 - Filgrastim, solicitamos a la convocante considerar la posibilidad de aceptar o ampliar la presentación de entrega solicitada de: Ampolla como mínimo de 1 ml 300mui o jeringa prellenada 300mui A Vial/ampolla con 300 mui de 1mL, considerando que la modificación no afecta la calidad seguridad y eficacia del producto, a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 83 - Para el Ítem 59 - Fluconazol 200mg

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2024
Para el Ítem 59 - Fluconazol 200mg solicitamos a la convocante modificar e incluir o aceptar la presentación en Sachet/Bolsa rígido flexible, considerando que dicho envase, también garantiza la calidad seguridad y eficacia a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 84 - Item 126 Suero Fisiologico 0,9%

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2024
Para el Item 126 Suero Fisiológico 0,9%, consultamos a la convocante verificar cual es la presentación que necesita, teniendo en cuenta que no se declara la presentación o capacidad del Suero fisiológico que necesitan, así mismo consultamos la aplicación de la descripción en el apartado de característica, conforme a la ley 4659/12 por la incoherencia del enunciado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Remitirse a la Adenda en el SICP.		

Consulta 85 - Para el Item 98 - Filgrastim 300mui

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2024
Para el ítem 98 - Filgrastim, solicitamos a la convocante considerar la posibilidad de aceptar o ampliar la presentación de entrega solicitada de: Ampolla como mínimo de 1 ml 300mui o jeringa prellenada 300mui A Vial/ampolla con 300 mui de 1mL/ jeringa prellenada 300mui, considerando que la modificación no afecta la calidad seguridad y eficacia del producto, a fin de no limitar innecesariamente la posible participación de potenciales oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		

Consulta 86 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2024
En el punto demostrar experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepción finales por un monto equivalente al 30%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años(2020/2021/2022) en promedio, solicitamos a la convocante incluir además de lo solicitado contratos ejecutados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2024
Ajustarse al PBC.		